

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

C/ Edison, nº 4  
28006 – Madrid

Madrid, 24 de abril de 2018

**QUABIT INMOBILIARIA, S.A.** (“**Quabit**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, pone en su conocimiento el siguiente,

### HECHO RELEVANTE

Como continuación al hecho relevante publicado en fecha 15 de noviembre de 2017, con número de registro 258.570, relativo a la aprobación por parte de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Quabit de, entre otros, un aumento de capital dinerario de hasta un máximo de 70.000.000 de euros de importe total efectivo y emisión de hasta un máximo de 35.000.000 de nuevas acciones, se informa de que el Consejo de Administración ha acordado su ejecución al amparo de lo dispuesto en el artículo 297.1 a) de la Ley de Sociedades de Capital (el “**Aumento de Capital**”).

Asimismo, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) ha inscrito en el día de hoy, en su registro oficial, la Nota sobre las Acciones correspondiente al citado Aumento de Capital que, junto con el Documento de Registro inscrito igualmente en esta misma fecha en el citado registro, conforman el Folleto del Aumento de Capital.

Conforme al citado acuerdo del Consejo de Administración y de acuerdo con lo previsto en el Folleto, la Sociedad aumentará capital por un importe efectivo total máximo de 63.000.000 euros, entre nominal y prima de emisión. El Aumento de Capital se desembolsará por aportaciones dinerarias mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de 35.000.000 nuevas acciones ordinarias, con derecho de suscripción preferente para todos los accionistas actuales. Las acciones nuevas se emitirán por su valor nominal de 0,50 euros, más una prima de emisión de 1,30 euros por acción, resultando un precio final de suscripción de 1,80 euros. Quabit aumentará su capital en 7 acciones nuevas por cada 22 antiguas, correspondiendo un derecho de suscripción preferente a cada acción existente de la Sociedad.

El Aumento de Capital se llevará a cabo en tres vueltas conforme a lo previsto en la Nota sobre las Acciones:

- Primera vuelta: Ejercicio del derecho de suscripción preferente, desde el día 27 de abril al 11 de mayo, destinado a los accionistas actuales o a aquellos que adquieran derechos de suscripción en el mercado secundario. En este periodo se podrán suscribir las acciones correspondientes a dichos derechos y se podrán solicitar cuantas acciones adicionales se quieran suscribir en segunda vuelta.
- Segunda vuelta: El plazo de solicitud de acciones adicionales para segunda vuelta coincidirá con el plazo previsto para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, es decir, desde el día 27 de abril al 11 de mayo. A partir de dicha fecha se abrirá el periodo de asignación de acciones adicionales, para el supuesto de que no se cubriera

la totalidad de la suscripción en la primera vuelta. Este periodo de asignación de acciones adicionales tendrá lugar entre el 11 y el 18 de mayo.

- Tercera vuelta: Periodo de asignación discrecional. En el caso de que haya acciones sobrantes tras la segunda vuelta, éstas podrán ofrecerse tanto a aquellos que hubiesen solicitado un mayor número de acciones nuevas de las que finalmente les correspondan conforme a las reglas de adjudicación incluidas en la Nota sobre las Acciones, como a potenciales inversores cualificados, nacionales o extranjeros. Este periodo se extenderá desde el 18 de mayo hasta el 21 de mayo.

La Sociedad ha diseñado un procedimiento de asignación en la segunda vuelta para proteger el valor de la inversión de sus accionistas actuales, así como el valor de los derechos de suscripción. Para ello, en dicho procedimiento se atenderán las solicitudes de suscripción de acciones adicionales presentadas por los accionistas actuales o por quienes adquieran derechos de suscripción en el mercado secundario, con el máximo del número de acciones que hayan suscrito en primera vuelta. No se establece límite en el número de acciones que se pueden solicitar en segunda vuelta, pero las peticiones que superen el número de acciones suscritas en primera vuelta pasarán al tramo de asignación discrecional (en el caso de que quedaran acciones sobrantes tras el periodo de asignación de acciones adicionales), junto con las peticiones de inversores institucionales.

La publicación del anuncio del Aumento de Capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil está prevista para el día 26 de abril de 2018. El periodo de suscripción preferente y solicitud de acciones adicionales se iniciará el día siguiente al de dicha publicación, es decir, el 27 de abril de 2018 y tendrá una duración de 15 días naturales, finalizando, por tanto, el 11 de mayo de 2018. El valor teórico del derecho de suscripción se fijará el miércoles 26 de abril al cierre de mercado. Los derechos de suscripción se desdoblaron del valor de la acción y empezarán a cotizar de forma separada desde el día 27 de abril hasta el día 11 de mayo (ambos inclusive).

A continuación, se abrirá el periodo de asignación de acciones adicionales que concluirá el día 18 de mayo de 2018. Seguidamente, el día 18 de mayo se abrirá, en su caso, el periodo de asignación discrecional que concluirá el 21 de mayo de 2018. Está previsto que las nuevas acciones comiencen a cotizar el próximo 31 de mayo de 2018.

Asimismo se indica que el Folleto Informativo relativo al Aumento de Capital se encuentra a disposición del público, en el domicilio social de Quabit y, en formato electrónico, tanto en la página web de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) como en la página web corporativa de Quabit ([www.grupoquabit.com](http://www.grupoquabit.com)).

Atentamente,

---

Miguel Ángel Melero Bowen  
Secretario no Consejero